



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS
"A.A.C.A"

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A"
REPRESENTANTE LEGAL	José Ignacio Acosta Hernández
DIRECCION	Carrera 20 No. 14 - 54
MOVIL	3144277558
CORREO	acatolicadeacacias@gmail.com

1. **NORMATIVA LEGAL Y AMBITO DE APLICACIÓN:** La política de tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, Ley estatutaria 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicado por ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A" por medio de su representante legal JOSE IGNACIO ACOSTA HERNANDEZ, respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación y todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.
2. **DEFINICION:** Para efectos de la ejecución de presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:
 - a.) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
 - b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
 - c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.¹

h) Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

i) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público.

Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.²

j) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

¹ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981>

² <http://www.sic.gov.co/drupal/sites/default/files/normatividad/DECRETO%2B1377%2BDEL%2B27%2BDE%2BJUNIO%2BDE%2B2013.pdf>

3. PRINCIPIOS: El tratamiento de los datos personales su desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán los siguientes principios rectores:
- a) Principio de Finalidad: el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser Informada al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.
 - b) Principio de Libertad: el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
 - c) Principio de Veracidad o Calidad: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
 - d) Principio de Transparencia: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de parte de ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A" por medio de su representante legal JOSE IGNACIO ACOSTA HERNANDEZ en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
 - e) Principio de Acceso y Circulación Restringida: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

- f) Principio de Seguridad: la información sujeta a tratamiento por parte de ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A" por medio de su representante legal JOSE IGNACIO ACOSTA HERNANDEZ, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- g) Principio de Confidencialidad: Todas las personas que intervengan está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

3

4. DERECHOS DE LOS TITULARES: Respecto a los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A" por medio de su representante legal JOSE IGNACIO ACOSTA HERNANDEZ, los titulares podrán ejercer los siguientes derechos:

- a) Derecho de Acceso, Actualización, Rectificación y Supresión: Podrá acceder, conocer, actualizar, rectificar y/o supresión de sus datos personales frente a los Encargados.

- b) Derecho a Solicitar Prueba de la Autorización: Salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.

- c) Derecho a Ser Informado Respecto del uso del Dato Personal

- d) Derecho a Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

³ <http://www.unal.edu.co/contenido/habeas/POLITICA%20DE%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS.pdf>

5. DEBERES U OBLIGACIONES: ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A" está obligado a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia se deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- c) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e)
- f) Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- g) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- h) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- i) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos
- j) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. FINALIDAD: La información recolectada por JOSE IGNACIO ACOSTA HERNANDEZ ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A", tiene como propósito:

- a) Permitir el adecuado desarrollo de su objeto social, además de la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales laboral, civil y comercial.
- b) Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos y/o promociones de tipo comercial
- c) Proveer los productos requeridos por sus usuarios
- d) Registrar la información de empleados (activos e inactivos) en las bases de datos principalmente en materia contable y laboral.
- e) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral;

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A" no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que:

- a) exista autorización expresa para hacerlo, sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos o que sea requerido o permitido por la ley.
- b) ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A" podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, pero advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

7. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE: Toda petición, queja o reclamo relacionada con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A"
REPRESENTANTE LEGAL	José Ignacio Acosta Hernández
DIRECCION	Carrera 20 No. 14 - 54
MOVIL	3144277558
CORREO	acatolicadeacacias@gmail.com

Allí se atenderán las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato personal o quien ejerza su representación, esta deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer, si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas, transcurridos Tres (03) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de Un (1) días hábil e informará de la situación al interesado, una vez recibido el reclamo completo, se le dará recibido y se hará una observación del motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se tenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A" por medio de su representante legal JOSE IGNACIO ACOSTA HERNANDEZ estarán vigentes a partir del día Diez (10) de junio de 2017. Nos reservamos el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A" se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contrarie una obligación legal de ASOCIACION ACCION CATOLICA DE ACACIAS "A.A.C.A" o una obligación contenida en un contrato entre el suscrito y el titular.⁴

Atentamente,

JOSE IGNANCIO ACOSTA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
N.C.C. 3.271.328 Acacias – Meta

⁴ <http://o4it.com/es/politica-de-proteccion-de-datos-personales/>